



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC) Primera Reunión Ordinaria de 2022 3 y 4 de febrero de 2022 Virtual OEA/Ser.E GRIC/O.1/doc.71/22 25 enero 2022 Original: inglés

Proyecto de Compromiso Político para la IX Cumbre de las Américas Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas elegidos democráticamente, reunidos en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, el XX de junio con motivo de la IX Cumbre de las Américas,

Subrayando que mantener nuestro compromiso con la democracia ha sido un componente esencial de todas las Cumbres de las Américas, comenzando con la primera Cumbre en 1994 en Miami;

Reconociendo que nuestros líderes afirmaron en la Declaración de la Ciudad de Quebec de 2001 que los valores y las prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos nuestros objetivos, y que el mantenimiento y fortalecimiento del Estado de derecho y el estricto respeto por el sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartidos, y constituyen una condición esencial de nuestra presencia en esta y en futuras Cumbres;

Reafirmando nuestras obligaciones en virtud de la Convención Interamericana contra la Corrupción y nuestros compromisos con la Carta Democrática Interamericana, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción y otros compromisos de Cumbres de las Américas anteriores sobre democracia, derechos humanos, anticorrupción, transparencia, gobernanza e inclusión;

Reconociendo la importante oportunidad que la Cumbre por la Democracia ofrece para promover compromisos que fortalezcan la democracia y los derechos humanos en el Hemisferio;

Reconociendo que las mujeres y las niñas en toda su diversidad, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las minorías, las personas LGBTQI+, así como las personas vulnerables y marginadas sufren las mayores repercusiones por la inobservancia de la defensa y el respeto de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y el Estado de derecho en nuestros países, y que su contribución a la gobernabilidad, los derechos, la economía y todos los demás sectores es esencial para el pleno funcionamiento de sociedades pujantes;

Comprometernos a implementar, antes la Décima Cumbre de las Américas, las siguientes acciones, en coordinación con la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, con el apoyo del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, a fin de fortalecer la confianza en nuestras democracias mediante el cumplimiento de los compromisos sobre democracia, derechos humanos, gobernabilidad transparente y buenas prácticas regulatorias, anticorrupción y Estado de derecho:

A. Democracia y derechos humanos

- 1. Establecer, antes de la Décima Cumbre de las Américas, un mecanismo regional para evaluar y abordar amenazas a la democracia nuevas y emergentes.
- 2. Fortalecer la cooperación regional para apoyar la Carta Democrática Interamericana, mediante, entre otros, las siguientes medidas:
 - a. Establecer una definición aceptada regionalmente sobre una "alteración o perturbación del orden constitucional" del sistema democrático en la Carta Democrática Interamericana.
 - b. Crear consejos independientes que asesoren al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la preparación del análisis de las crisis políticas del Hemisferio para que la Carta Democrática pueda ser aplicada, cuando corresponda, de manera más sistemática y coherente, y sirva de base para establecer un sistema de alerta temprana sobre posibles alteraciones o perturbaciones del orden democrático.
- 3. Apoyar elecciones libres y justas a través de las siguientes medidas:
 - a. Permitir que todos los votantes elegibles en las Américas, independientemente de su raza, etnia, género, religión, orientación sexual, ingresos o creencias políticas, y sin restricciones irrazonables, voten en las elecciones del país del que son ciudadanos y facilitar la capacidad de los ciudadanos que residen en el extranjero de votar en las elecciones nacionales;
 - b. Establecer o apoyar consejos electorales independientes, equilibrados o no partidistas en los ámbitos local, estatal y nacional que determinen y/o certifiquen los resultados de las elecciones:
 - c. Implementar medidas que protejan la integridad del proceso electoral y promuevan su responsabilidad ante los votantes, la transparencia y la imparcialidad en las instituciones electorales nacionales y los mecanismos de control, así como la transparencia en el financiamiento de las candidaturas a cargos públicos electos, partidos políticos y campañas electorales.
 - d. Implementar medidas que protejan la capacidad de todos los partidos políticos e individuos para presentarse en las elecciones, incluidos aquellos que se oponen al Gobierno regente, y así proteger el derecho de los votantes a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas;
 - e. Promover y alentar a los candidatos y funcionarios electos para que representen la gran diversidad, incluidos, entre otros, el género, la raza, el origen étnico, la fe y la orientación sexual, de los ciudadanos de un país;
 - f. Trabajar para prohibir la adopción o el mantenimiento de políticas que crean limitaciones directas o indirectas en el acceso al proceso electoral para miembros de grupos específicos, en particular partidos políticos de oposición y personas vulnerables y marginadas;
 - g. Presentar una invitación permanente a la Organización de los Estados Americanos y a otros organismos de observación electoral pertinentes para las misiones de observación electoral;

- h. Trabajar con las asambleas legislativas para que se prohíba el daño intencional, dirigido a la infraestructura electoral, así como las amenazas de violencia a los trabajadores, funcionarios y personal electoral, y sus familias, a fin de facilitar el desarrollo de elecciones sin impedimentos.
- 4. Establecer, en el ámbito nacional, mecanismos de participación entre la sociedad civil, los actores sociales, el sector privado y los Gobiernos para supervisar el progreso de la implementación del presente compromiso, así como de otros derivados del proceso de Cumbres de las Américas y los compromisos de la Cumbre por la Democracia, según corresponda, para defenderse del autoritarismo, combatir la corrupción y promover la protección de los derechos humanos.
- 5. Proteger las libertades de expresión y asociación como principios fundamentales de las democracias inclusivas con sociedades civiles fuertes mediante el establecimiento, en todos los ámbitos gubernamentales, de mecanismos que promuevan la transparencia, el libre flujo de ideas y la protección de periodistas y funcionarios de los medios, permitiéndoles realizar su trabajo, a salvo de amenazas físicas, legales o actos de represión dirigidos contra ellos o sus familias, y promulgar leyes que prevengan y prohíban la impunidad por ataques contra periodistas, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil que transmiten información.
- 6. Tomar medidas concretas, en coordinación con la sociedad civil, para mejorar la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que trabajan en temas ambientales, a fin de incluir:
 - a. El desarrollo de procesos consultivos alentadores, especialmente en torno a la promulgación de leyes, políticas públicas, proyectos de desarrollo, y crear un espacio seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil;
 - b. Promover el acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación pública y el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos, para reflejar el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;
 - c. Desarrollar mecanismos de protección para personas defensoras en situación de riesgo o vulnerabilidad;
 - d. Comprometerse y llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos válidos, cuando corresponda, sobre denuncias y alegaciones de abusos y violaciones de los derechos humanos consumados por actores estatales y no estatales;
- 7. Trabajar con la sociedad civil, con inclusión de los sindicatos y los representantes del sector privado para eliminar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la violencia, el acoso y la discriminación en el entorno laboral, y para proteger la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, incluida la protección de los trabajadores de represalias por ejercer esos derechos.
- 8. Proteger los derechos humanos de los grupos marginados, tales como los pueblos indígenas y afrodescendientes, las mujeres y las niñas, las personas LGBTQI+ y las personas con discapacidad.

9. Reconocer, respetar y proteger los derechos, las culturas y las tradiciones de todas las naciones tribales y pueblos indígenas, y defender las responsabilidades legales únicas de cada Estado, así como las relaciones con los Gobiernos indígenas.

B. Transparencia y anticorrupción

- 10. Atender los compromisos de la Octava Cumbre de las Américas con respecto al *Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática*, que dependen de una labor y un enfoque renovados con el propósito de confirmar que todos nuestros Gobiernos hayan logrado avances concretos en los compromisos mediante la puesta en marcha de las siguientes acciones:
 - a. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como la inclusión de mujeres y niñas, pueblos indígenas, afrodescendientes, minorías, personas LGBTQI+ y poblaciones vulnerables y marginadas en las medidas anticorrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación. y evaluación:
 - b. Establecer medidas y sistemas que incentiven la denuncia de irregularidades y actos de corrupción, incluido el lavado de dinero generado por actividades ilícitas, así como medidas que brinden una protección eficaz contra posibles represalias o intimidación, el uso de la fuerza física o de amenazas para denunciar a personas, así como víctimas, testigos y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y la justicia de conformidad con las obligaciones internacionales;
 - c. Poner en práctica políticas, plataformas y herramientas para procesos de adquisición y contratación abiertos, transparentes y accesibles en línea con las buenas prácticas reconocidas a nivel mundial, tales como las Recomendaciones de la OCDE sobre adquisiciones públicas, y abordar explícitamente la anticorrupción en los contratos públicos pertinentes.
 - d. Establecer e implementar medidas que permitan la prevención y la detección de los conflictos de interés.
 - e. Encontrar y mantener estadísticas, incluidas estadísticas desagregadas por género, para evaluar los resultados de las políticas de transparencia y acceso a la información a fin de determinar su efecto real y proporcionar acceso público a estas estadísticas para que se evalúen de forma independiente.
 - f. Fortalecer los espacios de participación y consulta ciudadana, cuando corresponda, para la implementación de medidas contra la corrupción.
- 11. Seleccionar no menos de cinco recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y comprometerse a atenderlas satisfactoriamente antes de la Décima Cumbre de las Américas, e informar sobre el avance logrado para atender dichas recomendaciones a través de su participación en el Comité de Expertos del MESICIC. Al hacerlo, nuestros Gobiernos considerarán las siguientes acciones:
 - a. Trabajar con las asambleas legislativas para responder a las recomendaciones del MESICIC sobre la aprobación o modificación de leyes y reglamentos;

- b. Fortalecer a los organismos de supervisión que tengan competencia en materia de prevención, detección, investigación o sanción de prácticas de corrupción que den lugar a medidas disciplinarias, así como a responsabilidades económicas o penales;
- Adoptar los procedimientos e indicadores necesarios para el análisis de los resultados de los sistemas, leyes, medidas y mecanismos de lucha contra la corrupción;
- d. Tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para mejorar la cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción a fin de mejorar el intercambio de información en la investigación y el enjuiciamiento de los actos de corrupción;
- e. Intercambiar experiencias, mejores prácticas y medidas concebidas para combatir la corrupción;
- f. Implicar de manera efectiva a la sociedad civil, al sector privado y a los actores sociales en la prevención y lucha contra la corrupción, incluso mediante la implementación de mecanismos que alienten las consultas públicas, promuevan la participación ciudadana en la gestión pública y permitan que la sociedad civil participe en el seguimiento y la supervisión, cuando corresponda.
- 12. Integrar los compromisos de la Cumbre de las Américas, la Cumbre por la Democracia y otros foros pertinentes en los Planes de Acción Nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto de los Gobiernos a fin de incluir, entre otros, iniciativas que apoyen los medios de comunicación libres e independientes, luchen contra la corrupción, impulsen a los reformadores democráticos, promuevan la tecnología para la democracia, defiendan las elecciones y procesos políticos libres y justos, exijan que los actores corruptos rindan cuentas de sus actos, protejan a los campeones de la lucha contra la corrupción y combatan las finanzas ilícitas.
- 13. Tomar las medidas establecidas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) de 2021, a fin de incluir medidas que den seguimiento efectivo a la Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la formulación, la implementación y, cuando corresponda, la mejora y el fortalecimiento de políticas y estrategias anticorrupción, de conformidad con la legislación nacional, para ofrecer preparación para situaciones de emergencias y abordar la corrupción en momentos de emergencias y respuesta y recuperación de crisis.
- 14. Tomar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución S/32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, "Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional", con inclusión de:
 - a. Elaborar y aplicar las medidas necesarias para recopilar y compartir información, de conformidad con la legislación nacional, sobre los beneficiarios finales de las personas jurídicas y arreglos jurídicos, para su uso en la investigación y el enjuiciamiento de actos de corrupción y recuperación del producto del delito;
 - b. Penalizar los actos de solicitud y aceptación de sobornos y el soborno de funcionarios públicos nacionales, funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organismos públicos internacionales;

- c. Elaborar y aplicar medidas que establezcan la responsabilidad de las personas jurídicas que cometan delitos de soborno transfronterizo;
- d. Reforzar las capacidades de las autoridades centrales y otras autoridades competentes responsables de la cooperación internacional y de la recuperación de activos, según sea necesario, y aprovechar y ampliar continuamente los conocimientos pertinentes de los expertos a fin de mejorar la identificación, la localización, el embargo preventivo, la incautación, el decomiso y la restitución del producto del delito decomisado con miras a dar efecto a las solicitudes de recuperación de activos;
- e. Denegar refugios y visados a las personas que participan en la comisión de delitos de corrupción y que se beneficien a sabiendas de dichos actos, así como a sus familiares, cuando proceda y de conformidad con los marcos jurídicos nacionales y las obligaciones internacionales.
- 15. Apoyar la transparencia regulatoria y la confianza de nuestros Gobiernos en las buenas prácticas regulatorias que protegen a las personas, refuerzan la obligación de rendir cuentas, la previsibilidad y la inclusión, y respaldan economías fuertes y resilientes, tales como:
 - a. Establecer, mantener o mejorar nuestros respectivos procesos y mecanismos para elaborar regulaciones de manera abierta y transparente, y tomar medidas concretas para implementar buenas prácticas regulatorias en toda la región, incluso a través de actividades de cooperación, el intercambio de mejores prácticas, el compromiso con el sector privado y las iniciativas plurilaterales y bilaterales;
 - b. Utilizar buenas prácticas regulatorias para la elaboración y aplicación de normas, lo que incluye realizar consultas públicas, contar con la participación de todas las personas interesadas y confiar en la ciencia y los medios de prueba en la toma de decisiones regulatorias.
- 16. Fortalecer las políticas de adquisición a nivel nacional, regional e internacional, para que incluyan:
 - a. El establecimiento y la aplicación de medidas eficaces que prevengan y aborden la corrupción y los abusos, incluido el trabajo forzoso, en las cadenas de suministro mundiales mediante el desarrollo de estándares transparentes de contratación pública y requisitos de cumplimiento o códigos de conducta relacionados con la contratación sostenible de bienes y servicios;
 - b. La elaboración y el establecimiento de mecanismos para prevenir, supervisar, investigar, mitigar y, según proceda, sancionar los abusos y delitos, tales como el soborno y el trabajo forzoso, en las adquisiciones de bienes y servicios de los sectores público y privado, en colaboración con los inspectores laborales y las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, y con los sindicatos y otros actores del sector privado, según corresponda, y considerar el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos para hacer cumplir las leyes de protección al consumidor y aumentar las medidas de cumplimiento relacionadas.

C. Participación e inclusión ciudadana

- 17. Formalizar un mecanismo regional para empoderar a la sociedad civil a fin de que puedan dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Cumbre por parte de los Gobiernos.
- 18. Crear o fortalecer foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre los Gobiernos, la sociedad civil y los actores sociales, en particular aquellos que representan a las poblaciones desatendidas o marginadas, a fin de fortalecer las prácticas democráticas, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la labor de lucha contra la corrupción, con inclusión de:
 - a. Procesos participativos para promover la rendición de cuentas por parte del Gobierno y la confianza pública en el Gobierno, tal como la elaboración de cartas ciudadanas que establezcan lo que los ciudadanos pueden esperar de los servicios públicos y cómo acceder a ellos;
 - Procesos de planificación del desarrollo comunitario, en particular con respecto a la recuperación posterior al COVID y la resiliencia al cambio climático, que incluyan a los grupos históricamente marginados y aporten a los miembros de la comunidad la posibilidad de hacer diligencias y supervisar el uso de los recursos para el desarrollo;
 - c. Consultas periódicas, efectivas y de peso con las comunidades, los líderes y funcionarios indígenas, especialmente con respecto a la formulación de políticas que afectan su forma de vida.
- 19. Establecer alianzas público-privadas sobre la prevención y lucha contra la corrupción, y alentar al sector privado a tomar medidas colectivas para realizar negocios con transparencia y responsabilización.
- 20. Redoblar los esfuerzos para brindar inclusión y diversidad en todos los aspectos de la gobernabilidad, tales como:
 - a. Aumentar el uso de herramientas de integración de género en la evaluación y redacción de leyes para que las leyes y políticas respondan a los efectos diferentes de las leyes, reglamentos y políticas en hombres, mujeres, niños y niñas, incluso en los esfuerzos para abordar el cambio climático, la economía digital y la salud, entre otros sectores;
 - b. Incluir a mujeres y niñas, pueblos indígenas, afrodescendientes, minorías, personas LGBTQI+ y grupos vulnerables y marginados en la planificación de la recuperación, y tener en cuenta sus diferentes necesidades, incluidas, entre otras, la mayor carga de cuidado, la seguridad física, la falta de acceso digital y el acceso a empleo, así como a otras oportunidades económicas;
 - c. Abordar las barreras sociales, culturales y legales para la participación y oportunidad económica plena y equitativa, con inclusión del acceso a los mercados y al crédito, los derechos de tenencia de la tierra (también para los pueblos indígenas), el acceso a los recursos naturales, la discriminación en la contratación y el empleo, el acceso a servicios de cuidado seguros y confiables para ancianos y niños, y abordar los efectos de la violencia de género en las oportunidades económicas de la mujer y su capacidad para movilizarse y viajar libremente;

- d. Establecer mecanismos y ofrecer capacitación y recursos suficientes para la investigación y la aplicación de políticas y leyes contra la discriminación en las prácticas de contratación, acceso a la justicia, finanzas, vivienda, infraestructura y servicios sociales y otras oportunidades sociales y económicas.
- 21. Recopilar y presentar informes de datos demográficos a nivel municipal a través de mecanismos cualitativos y cuantitativos para informar y mejorar el acceso equitativo a los procesos de planificación del desarrollo comunitario y los recursos y servicios públicos, especialmente entre las poblaciones desatendidas.

D. Seguimiento e implementación

22. Encomendar al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres que trabaje con el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, la sociedad civil y el sector privado a fin de evaluar el progreso de los Gobiernos con respecto la implementación del plan de acción previamente a la Décima Cumbre de las Américas.